

Una vez analizadas y evaluadas las Proposiciones presentadas por las diversas empresas licitadoras en el procedimiento abierto promovido por esta Fundación para la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de sus instalaciones, el Órgano de Contratación ha resuelto *adjudicar provisionalmente* estos servicios a la empresa LACERA INTEGRA SL porque, cumpliendo todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

En los próximos días se procederá a la celebración con dicha empresa del correspondiente Contrato, pasando la adjudicación de *provisional* a *definitiva*.

Lo que se hace público, a los oportunos efectos, en Gijón, a veintinueve de septiembre de dos mil once

Íñigo Felgueroso Fernández San Julián
DIRECTOR GERENTE

